



COMUNICADO DE PRENSA

El Sindicato de Circulación Ferroviario (SCF), implantado en Adif, sigue adelante con la convocatoria de huelga

El Sindicato de Circulación Ferroviario (SCF) sigue adelante con la convocatoria de huelga establecida para los días 23 y 30 de este mes y, para los días, 4 y 7 de enero próximos por el incumplimiento de los acuerdos adoptados con el colectivo, interpretaciones arbitrarias de la norma de Seguridad y prevención de riesgos laborales y falta de garantías de negociación para el próximo año.

El Sindicato de Circulación Ferroviario (SCF), implantado en Adif desde 1995, sigue adelante con la convocatoria de huelga en las fechas conocidas, en aras a conseguir un acuerdo favorable para todas las partes, los días 23 y 30 del presente mes, 4 y 7 de enero próximos.

El Sindicato de Circulación Ferroviario (SCF) ha solicitado desde su fundación, la negociación de los problemas históricos que afectan al colectivo y que ya se han solucionado en otros sectores, con similares características funcionales. Así, asuntos como la saturación de puestos de trabajo en los Puestos de Mando, nocturnidad, turnicidad, trabajo en festivos, adecuación de la norma para descansos ante pantallas de visualización de datos e incumplimiento de acuerdos con el colectivo de Circulación, forman parte, entre otros, de la gran cantidad de cuestiones que piden los controladores de Circulación, expuestos durante muchos años a estas condiciones de trabajo.

Algunos motivos de los mencionados debieron solucionarse tras el compromiso de desconvocatoria de huelgas, del año 2006. Así, en el I Convenio Colectivo de Adif firmado en 2008, se acordaron tratar todos estos asuntos y establecer formulas negociadas para solucionar los conflictos y le sucedió la prórroga del Convenio para el año en curso, sin que hasta la fecha se hayan programado reuniones de ningún tipo.

DÍAS	HORAS MAÑANA	HORAS TARDE
23 Y 30 Diciembre	De 9 a 21 horas	
4 y 7 Enero 2010	De 6 a 9 horas	De 18 a 21 horas

El SCF considera que los servicios mínimos nombrados son inaceptables por abusivos, y además entienden que conculca el derecho constitucional de huelgas que prevé la Constitución española, puesto que se ha nombrado servicio en prácticamente la totalidad de puestos de trabajo directamente relacionados con la Circulación, aseguran.

Más info

635691630

<http://www.scf.es>

Juan Manuel Marín Sierra

Nota enviada por:



C/ Gascons 3 bajo. 46002 Valencia.

Este mensaje tiene carácter informativo y de difusión en cualquier soporte como nota de prensa SOBRE NEWS LAL: letraaletra.com es una agencia de comunicación especializada en la publicación y difusión de notas de prensa, entre otras tareas relacionadas. Las propias fuentes de información publican y difunden, sin intermediarios, sus noticias a través de nuestra plataforma en Internet. Por lo tanto, el contenido de las noticias, comunicados y notas de prensa difundidas a los medios son responsabilidad exclusiva de la empresa u organización que las emite. Letraaletra.com se limita a reproducirlas íntegramente. Si no desea recibir más notas de prensa puede enviarnos un mail indicándonos su cuenta y la borrarémos de nuestra base de datos a info@letraaletra.com.